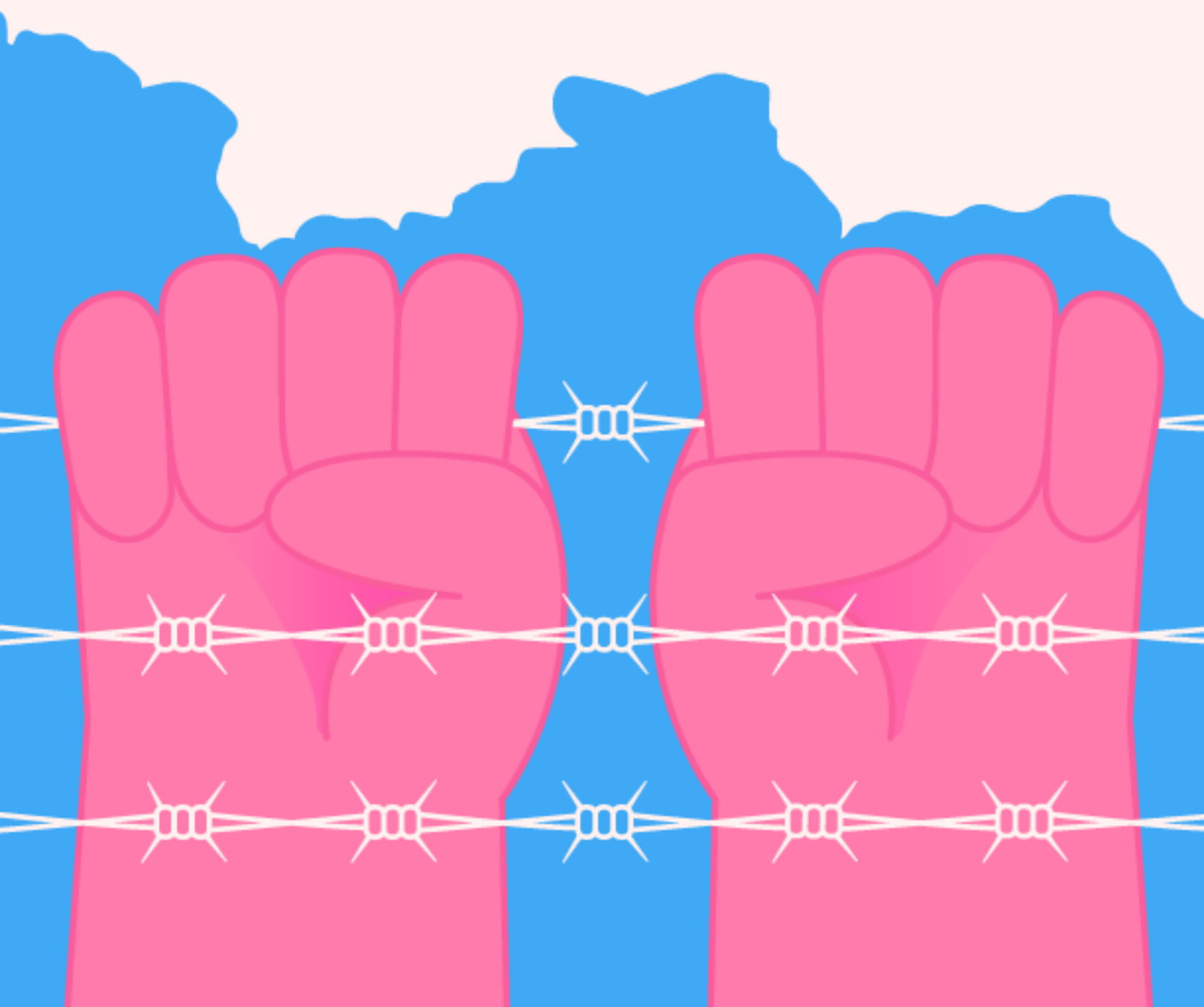


S.O.S. TRANS

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+, PARTICULARMENTE TRANS, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19, MOVILIDAD FORZADA E IMPUNIDAD EN LA ZONA ORIENTAL DE EL SALVADOR.



S.O.S. Trans

Caracterización de la situación de derechos humanos de la población LGTBIQ+, particularmente trans, en el contexto de la pandemia por COVID-19, movilidad forzada e impunidad en la zona oriental de El Salvador.

El Salvador, abril 2021



Índice

Presentación	5
Metodología: ¿Cómo se realizó el estudio?	5
Diseño de investigación	5
Participantes, instrumentos y técnicas	5
¿Por qué hacer la caracterización en la zona oriental de El Salvador?	5
Alcance e interseccionalidad	6
Aspectos éticos considerados	6
Resultados	7
Vivencias de la población durante la cuarentena estricta por la pandemia de COVID-19	7
Efectos en la economía personal y familiar	7
Acceso a insumos de bioseguridad	8
Efectos en la salud	8
Principales violencias interseccionales identificadas	8
Transfobia, homofobia y discriminación	9
Violencia estatal	10
Violencia de género	12
Violencia sexual	12
Violencia hacia defensoras y defensores de derechos	13
Principales vulneraciones a derechos identificadas	14
Desplazamiento forzado interno, migración irregular y movilidad	14
Acceso a la justicia	15
Derecho a la seguridad	16
Derecho a la alimentación	16
Derecho a la vivienda	17
Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal	17
Derecho a la identidad	18
Derecho a la salud	19
Derecho al trabajo	20
Derecho a la libre movilidad y circulación	21
Recursos psicosociales de afrontamiento	21
Salud mental durante la pandemia	21
Redes de apoyo	21
Planes para el futuro	22
Recomendaciones para la activación estatal en torno a la protección de derechos de la población LGBTIQ+ en contexto de pandemia	23
Referencias	25



Coordinación de investigación

Karla Rodríguez

Investigación

Manuel Montano

Iris Tejada

Edición

Jeanne Ridders

Karla Rodríguez

Iris Tejada

Corrección de estilo

Laura Molina

Levantamiento de información

Manuel Montano

Iris Tejada

Eduardo Madrid

Programa de Estudios y Aprendizaje de Cristosal
Programa de Monitoreo de Derechos Humanos de Cristosal

www.cristosal.org

In memoriam

Nacimos para ser libres, no asesinadas.

La presente investigación está dedicada a Thalía y Zashy,
ambas participantes del estudio.

Thalía desapareció el día 30 de diciembre de 2020. Su familia, sus
compañeras y las organizaciones la seguimos buscando.

Zashy fue asesinada el día 25 de abril de 2021.
Que descanse en paz y en justicia.

La presente caracterización se realizó en el marco de la cuarentena obligatoria impuesta por el gobierno de El Salvador en la gestión de la pandemia de COVID-19 durante 2020. En este periodo, Cristosal inició un proceso de monitoreo y seguimiento a la situación de poblaciones vulnerables, incluyendo la población LGBTIQ+.

Este monitoreo rápidamente indicó el deterioro de la situación económica y de goce de derechos de la población LGTBIQ+, particularmente de mujeres trans que ejercen el trabajo sexual en el oriente de El Salvador. Cristosal procedió a identificarlas concretamente con el fin de profundizar en la caracterización de esta población para visibilizar violaciones de derechos humanos durante el periodo de cuarentena, su situación actual, e indagar sobre su historia de vida, además de proveer ayuda humanitaria.

Los resultados presentados no pretenden ser universales ni homogéneos, sino más bien alertar a las autoridades y población en general sobre las graves vulneraciones que experimentó la población trans y gay que participa del trabajo sexual y que seguirán viviendo de no haber políticas integrales de inclusión, particularmente en la zona oriental de El Salvador.

El presente documento finaliza con recomendaciones de política pública para abordar la restitución de derechos a la población trans y gay, con el fin de evitar que estas situaciones sigan ocurriendo.

Metodología: ¿Cómo se realizó el estudio?

Diseño de investigación

El estudio fue desarrollado bajo un enfoque cualitativo y es de carácter inductivo. Permite caracterizar las vivencias de la población LGBTIQ+, particularmente trans, que ejerce el trabajo sexual en el oriente salvadoreño durante el periodo de restricción de movilidad por la Covid-19.

El levantamiento de información se llevó a cabo entre octubre y diciembre de 2020. El procesamiento y análisis de los resultados se desarrolló entre diciembre 2020 y marzo de 2021.

Es importante aclarar que Cristosal, una organización de derechos humanos que tiene como misión el acompañamiento de víctimas de violencia social y estatal continúa dando seguimiento a los casos más graves de violaciones a derechos humanos encontrados en el levantamiento de este estudio más allá de su elaboración.

¿Por qué hacer la caracterización en la zona oriental de El Salvador?

A partir de contactos de Cristosal en estudios previos se detectaron necesidades urgentes de atención humanitaria en el oriente de El Salvador. El gobierno salvadoreño se caracteriza por estar centralizado en San Salvador y en las cabeceras departamentales y, además, la zona oriental es la más alejada de la capital y hay mayor presencia de organizaciones LGBTIQ+ y de derechos humanos, por ello se decidió realizar este estudio de forma exploratoria con el fin de entregar ayuda humanitaria e identificar y visibilizar las necesidades de la población participante.

Participantes, instrumentos y técnicas

Como parte del monitoreo de vulneraciones de derechos, Cristosal contactó a una defensora de derechos humanos en la zona oriental del país, quien a su vez refirió a 22 personas que se vieron vulneradas en sus derechos durante el período de estudio.

En ese sentido, se realizaron 22 entrevistas, de las cuales 20 fueron válidas y utilizadas para el estudio.

De esas 20, 17 entrevistadas son mujeres trans y tres son hombres gais. Las 20 personas participantes en la investigación son todas trabajadoras sexuales, sin embargo, muchas también tienen otras ocupaciones como estilistas, manicuristas, cocineras, estudiantes, entre otras. De las 20 personas entrevistadas, tres son defensoras de derechos humanos por lo que tienen liderazgo dentro de las organizaciones LGBTIQ+ en la zona oriental de El Salvador.

Como herramienta de recolección de información se utilizó un guion de entrevista semiestructurada que abordó cinco ejes centrales: situaciones de movilidad, principales violencias que les afectaron, principales vulneraciones a derechos, situación durante la cuarentena por COVID-19 y recursos de afrontamiento.

Alcance e interseccionalidad

Si bien la delimitación temporal del estudio se rige al periodo de la restricción de movilidad que abarcó desde marzo a agosto de 2020¹, se indagó sobre vulneraciones a derechos humanos en los últimos dos años de las participantes, principalmente para poder tener información más profunda y completa en temas trascendentales para el estudio y para la defensa de derechos humanos.

Desde el enfoque interseccional se exploraron con las y los participantes no solo las posibles violencias o vulneraciones de derechos humanos debido a su identidad de género y orientación sexual en el contexto de pandemia, sino también a partir de otras categorías de vulnerabilidad como su participación en el trabajo sexual, los recursos

psicosociales con los que cuentan y su estado psicoemocional durante la cuarentena.

A partir de lo anterior, los resultados han sido divididos en cuatro ejes temáticos: vivencias durante la restricción de movilidad por COVID-19, violencias, derechos violentados y recursos psicosociales de afrontamiento.

Aspectos éticos considerados

Las 20 personas participantes en el estudio dieron su consentimiento para que se pudiera utilizar la información que brindaron en la entrevista. Los nombres de las personas entrevistadas han sido cambiados por códigos, y se ha suprimido toda información específica sobre cada persona para proteger su identidad, ubicación y privacidad.

Teniendo conocimiento sobre la situación de necesidad y hasta precariedad en que varias de las y los participantes se encontraban debido a las pasadas restricciones preventivas por COVID-19, Cristosal proporcionó ayuda humanitaria económica a cada persona participante en el estudio, después de haber sido entrevistada vía telefónica. Se coordinó el proceso de entrega en un lugar acordado con ellas y ellos siguiendo los protocolos de bioseguridad pertinentes.

Tanto para las entrevistas como para la entrega de ayuda humanitaria, Cristosal tomó en cuenta los perfiles y necesidades de protección de cada persona entrevistada para garantizar que brindar la información y salir de sus casas a recoger la ayuda no implicara mayor peligro.

¹ Para un estudio más profundo sobre la restricción de movilidad en Centroamérica desde las perspectivas legales y de derechos humanos, puede referirse al estudio "Derechos humanos y pandemia: El norte de Centroamérica frente a la emergencia sanitaria por Covid-19" publicado por Cristosal en octubre de 2020. Puede consultarlo acá: <https://enfoca.org/web/wp-content/uploads/2020/10/Informe-sobre-vulneracion-C-81n-de-DDHH-durante-emergencia-sanitaria.pdf>

Resultados

Se encontró evidencia de una serie de violencias y violaciones a los derechos humanos que sufren particularmente las personas trans que ejercen el trabajo sexual.

Es importante señalar que las violencias parten del mismo hecho de que su identidad no es reconocida ni tutelada por el Estado. La identidad es importante para cualquier persona en cuanto al pleno goce y ejercicio de sus derechos. Para una persona trans este elemento se vuelve medular para garantizar sus derechos como ciudadano o ciudadana.

Los resultados del estudio se presentan a partir de cuatro categorías macro que responden a los objetivos de la investigación, que son: vivencias de la población durante la cuarentena estricta por la pandemia de COVID-19; violencias experimentadas por la población entrevistada; derechos violentados; y, finalmente, recursos psicosociales de afrontamiento.

Vale la pena aclarar que las violencias y violaciones que sufren tienen múltiples dimensiones relacionadas a la centralización de los servicios estatales -puesto que toda la población participante en el estudio es de la zona oriental de El Salvador-, género, orientación sexual, ejercicio del trabajo sexual, poder adquisitivo, años estudiados, existencia de una red de apoyo, entre otros. Por lo tanto, las categorías utilizadas no tienen como objetivo limitar, sino más bien ilustrar las vivencias de un colectivo invisibilizado.

Vivencias de la población durante la cuarentena estricta por la pandemia de COVID-19

Efectos en la economía personal y familiar

A noviembre de 2020, las personas entrevistadas aún reportaban efectos económicos negativos a causa de las restricciones de movilidad por la

pandemia, puesto que deben pagar deudas o intereses porque no pudieron asumir el presupuesto familiar o personal durante este período.

Asimismo, reportaron haber tenido problemas importantes para acceder a alimentos, transporte, pago de renta y servicios básicos.²

Durante la cuarentena muchas participantes trataron de seguir ejerciendo el trabajo sexual, otras buscaron nuevas formas de generar fondos a través de servicios de lavado, planchado de ropa ajena y trabajo de cuidado. Esta búsqueda de ingresos llevó a varios incidentes con los cuerpos de seguridad, como detenciones irregulares porque debían salir constantemente de sus casas.

La mayoría reporta haber recibido la bolsa de alimentos entregada por el gobierno. Sin embargo, reportan también no haber recibido el bono único de US\$300. Unas entrevistadas viven solas, pero otras son las responsables de mantener a personas de tercera edad, familiares con enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión o alcoholismo, por lo que tuvieron problemas para poder garantizar el apoyo a sus familias biológicas.

“Por ser quien soy, ellos me decían: ‘bueno, ya te decidiste a eso, hoy trabajá y nos mantienes. Si te hiciste algo, pues hacé algo productivo, no solo para ti’. Entonces, es algo que me golpeó demasiado, porque el rechazo y el que ellos me pidieran que yo tenía que mantenerlos o ellos depender de mí, era una responsabilidad muy grande”
(Entrevista con E15, hombre gay).

² Hasta marzo de 2021, las y los participantes del estudio aún no podían recuperarse del impacto a su economía. Cristosal inició el acompañamiento formal a finales de febrero de 2021 de un caso de una participante que corría el riesgo de perder su casa y ser desplazada de su comunidad donde tiene una fuerte red de apoyo, debido a que no había podido ejercer el trabajo sexual ni acceder a otra oportunidad laboral por las razones expuestas en el estudio.

Acceso a insumos de bioseguridad

Al inicio de la crisis sanitaria, el costo y la escasez de insumos de bioseguridad fue un obstáculo. Sin embargo, a medida hubo mayor oferta de los insumos, la situación se fue normalizando. Las medidas de prevención por COVID-19 reportadas son el uso de mascarilla y alcohol gel, intentar mantener el distanciamiento social y evitar tocarse la cara con las manos sucias.

Los establecimientos en los que las personas entrevistadas ejercen el trabajo sexual no brindan alcohol gel, ni mascarillas, así como tampoco hay un requerimiento obligatorio para el uso de implementos de bioseguridad. Además, algunos clientes no acceden a respetar las medidas, por lo que en ocasiones aceptan brindar el servicio sin tomar las condiciones de bioseguridad pertinentes. Una entrevistada mencionó que al inicio de la pandemia tuvo problemas para acceder a preservativos, por lo que se expuso a contagiarse de infecciones de transmisión sexual.

Es importante resaltar el rol que jugaron las organizaciones de sociedad civil, puesto que la mayoría de entrevistadas y entrevistados reportan que fueron éstas las primeras en brindarles insumos de bioseguridad como mascarillas y alcohol gel, particularmente en el período en que eran escasos y con un costo elevado.

Efectos en la salud

Tres personas reportaron haber tenido síntomas de COVID-19, pero comentaron que no asistieron a algún centro médico por temor a salir, por lo que pueden ser catalogados como “casos sospechosos”. Había dos entrevistadas interrumpieron sus tratamientos hormonales y una presentó un caso grave de alergia en la piel que hasta el momento de la entrevista no se trató porque, hasta enero de 2021, no había podido trabajar y, por ende, no tenía recursos para viajar a la ciudad de San Miguel en donde lleva su control médico.

Las personas entrevistadas que viven con VIH refieren no haber tenido problemas para recibir sus tratamientos de antirretrovirales, no así en el caso de otras enfermedades crónicas padecidas por las entrevistadas o sus familiares, como cáncer, diabetes o asma, que no recibieron atención médica apropiada durante la restricción de movilidad.

En las 20 entrevistas se mencionaron afectaciones de salud mental durante la cuarentena. Se profundizará en esta temática en el apartado de Recursos psicosociales de afrontamiento.

Principales violencias inter seccionales identificadas

Esta caracterización enumera y profundiza en las violencias encontradas en las vivencias de las personas entrevistadas. Sin embargo, partiendo desde la interseccionalidad, en las mujeres trans y hombres gais participantes encontramos que convergen diversos sistemas estructurales de exclusión como el heteropatriarcado, la misoginia y el clasismo.

Por violencias inter seccionales en esta caracterización se entiende como “el cruce entre violencia material y simbólica, particularmente los procesos mediante los cuales múltiples formas de dominación, abuso y violencia cotidiana se convierten en rutina” (Muñoz, 2011, p. 7). El concepto de interseccionalidad, nacido en el seno del feminismo anti racista de las mujeres negras en Estados Unidos, sirve para dar una lectura integral a las vivencias de las mujeres trans y hombres gais participantes en este estudio, que no necesariamente son experimentadas por mujeres cisgénero u hombres gais cisgénero que no ejercen el trabajo sexual. Es decir, “el impacto de estructuras inter seccionales de opresión como el racismo, la discriminación de clase social y la heteronormatividad” (Muñoz, 2011, p. 7) no es percibido de forma homogénea entre hombres y

mujeres cisgénero, que no pertenecen a la comunidad LGBTIQ+, o que no ejercen el trabajo sexual.

Transfobia, homofobia y discriminación

La transfobia, la homofobia y la discriminación son violencias transversales en los resultados encontrados en esta investigación y en el día a día de la población LGBTIQ+, particularmente trans. Estas, sin embargo, no deben ser entendidas únicamente como la “fobia o rechazo hacia las personas trans u homosexuales”, sino como el centro de todas las formas sistemáticas de violaciones a derechos humanos. Estas violencias suelen ser ejercidas no solo por el Estado, sino también por las familias biológicas, las comunidades donde se insertan y la sociedad no solo de la zona oriental del país, sino de todo El Salvador.

Para el marco de esta caracterización se presentan estas actitudes sociales en contra de las y los participantes en el contexto de sus casas, con sus familias biológicas o legales, en sus comunidades, instituciones municipales, financieras y con sus clientes al momento de ejercer el trabajo sexual. Si bien el estudio se ha enfocado en las vulneraciones que se dieron en el marco de la restricción de movilidad, los resultados obtenidos no pueden delimitarse únicamente a este periodo, puesto que la mayoría de las víctimas ha sufrido discriminación y violencia desde el momento en el que nacieron o que demostraron no ser una persona cisgénero o heterosexual.

Las personas participantes expresan haber vivido transfobia principalmente en el seno de las familias biológicas o legales. De los 20 casos, 18 manifestaron tener o haber tenido serios problemas de discriminación dentro de sus casas. Algunas personas entrevistadas se vieron forzadas a continuar viviendo con sus familias biológicas debido a que no cuentan con un empleo formal que

genere ingresos económicos fijos o porque tuvieron que volver a sus casas durante la pandemia, al no poder pagar cuartos o casas rentadas. Varias mujeres trans tuvieron que asumir una expresión de género masculina para evitar incomodar a sus familias biológicas y esconder que son trabajadoras sexuales. Incluso así, sufrieron maltrato y violencia psicológica durante la cuarentena. Un caso preocupante es E14 quien, por transfobia y discriminación, en contubernio de su familia con la policía, ha sido acusada de un delito que no cometió.³

“Durante la cuarentena, yo me fui para la casa donde mi mamá e igual, yo con mi mami nunca he podido vivir, por mis hermanos menores... le digo, fue una experiencia bastante fea” (Entrevista con E22, mujer trans).

La muestra más evidente de discriminación es a través de insultos y usos malintencionados del nombre legal de las personas trans. La mayoría reportó haber sido llamadas “culeros” en la calle, por sus familias o por clientes quienes intentaron recibir servicios sexuales de ellas, pero no quisieron pagarles.

Por otro lado, la transfobia y la homofobia afectan el derecho al trabajo. Aunque la mayoría de trans entrevistadas no manifestaron haber recibido una negativa rotunda a su solicitud de trabajo o de créditos, sí mencionaron que fueron acosadas sexualmente o discriminadas al momento de solicitar un trabajo formal. Una persona entrevistada incluso mencionó que, al momento de solicitar un crédito para un negocio de comida, el asesor de créditos que la atendió insistía en gritarle el nombre legal enfrente de todas las personas para avergonzarla, aun cuando el asesor ya sabía que el banco no le iba a aprobar el crédito.

³ Se provee más información sobre este caso en el apartado de Violencia estatal.

“Los mismos que trabajaban ahí comenzaron a decirle cosas a uno, que mamacita, que no sé qué, aquí vas a lavar conmigo, aquí en este carro te voy a tener” (Entrevista con E02, mujer trans)

Es alarmante cuando la transfobia y homofobia también se traduce a discriminación sistemática en el acceso a ayuda de emergencia en caso de desastres. El caso E15 compartió con Cristosal la discriminación que vivió cuando el gobierno municipal no le brindó ayuda después de que su casa se quemara por un incendio. A él y su familia le negaron ayuda, cuando a sus vecinos sí les apoyaron luego del siniestro.

“Pedí cita con la alcaldía, porque donde yo vivía anteriormente, se quemó la casa. Entonces vino el alcalde y se llenó la boca diciendo que me iba a ayudar con techo y todo eso, para la casa donde yo alquilaba antes, y que él me iba a ayudar para arreglar la casa. Pero nunca... yo fui y me dijo un concejal que él no podía ayudar a los gais, que para eso ya tenían a sus organizaciones para eso [...] y la dueña de la casa tampoco quiso reconocer, no reconoció nada, con ella me agarré, porque ella como no puede ver a los gais, me dijo que ‘ella no le estaba ayudando’, disculpe ahí con la palabra, ‘pero a ningún culero le estaba ayudando ella’ dijo [...]. A los demás vecinos sí le reconoció ella lo que se les quemó, a mí no me reconoció [...]; mis amigos abogados me recomendaron que peleara la mitad de la casa, porque toda mi vida he vivido ahí, y mis viejitos, los abuelos, también cuidaban esa casa antes y tampoco la señora quiso reconocerles a ellos” (Entrevista con E15, hombre gay).

Violencia estatal

Seis participantes no sufrieron ningún tipo de abuso de poder, acoso, persecución ni violación al debido proceso por parte de autoridades de seguridad estatales como la Policía Nacional Civil (PNC), Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) y las Fuerzas Armadas de El Salvador (FAES) durante el periodo de cuarentena. Incluso, una de las personas participantes mencionó que la policía había sido sumamente amable en su comunidad para cuidar que las personas no salieran de sus casas a exponerse al virus.

No obstante, los 14 casos restantes sí fueron víctimas o presenciaron abusos de poder, detenciones irregulares, acoso sexual, sobornos y violaciones al debido proceso. Todos estos casos reportan un incremento desmedido de presencia policial en sus comunidades y lugares de trabajo obligando constantemente a todas las trabajadoras sexuales a regresar a su casa bajo la amenaza de detenerlas si no volvían inmediatamente. En algunos casos esta orden fue dada sin violencia física, en otros involucró -de parte de las fuerzas de seguridad- pechadas, ataques con gas pimienta, acoso sexual, decomiso irregular de Documento de Identidad (DUI), entre otros.

“Sí tuve ciertos daños verbales, tanto de la PNC y de la Fuerza Armada, me decían que el presidente ha dicho que nadie salga y decían ‘sabés que sos hombre, no sos mujer’ (...) distinto habría sido que me hubieran dicho que ‘mirá, no podés trabajar porque el gobierno ha decretado esto’, pero ya no se basaban en lo que estábamos viviendo, sino que ya se metían contra mi identidad” (Entrevista con E16, mujer trans).

También se identificaron detenciones irregulares hacia las participantes en el estudio o para miembros de su comunidad.

Un caso grave de detención irregular fue el de E22 quien, junto con sus compañeras, sufrió acoso de PNC por salir a trabajar. Las autoridades obligaban a los clientes a dejarlas solas en medio de la calle y también reportaron que fueron víctimas de cobro de soborno por miembros del CAM quienes las llevaron a bartolinas y les cobraron US\$15.00 por persona para salir. El dinero que pagaron al CAM no se pagó en una ventanilla, sino a los mismos agentes en el terreno, por lo que se trató de una multa arbitraria.

“Una vez que salí a comprar, cuando ya venía de regreso, porque a veces me iba a pie porque hasta el transporte público quitaron [...], escuché como golpes y gritos, como palabras soeces ‘bicho tal por cual, te gusta andar vagando’ [...]. Estaban gritándoles a tres jóvenes y en eso, me cruzo la esquina y yo dije ‘bueno, y aquí qué pasó’. Los golpearon y casi que a la fuerza metieron a dos arriba y a uno en la parte de atrás de la patrulla... y dije yo ‘sólo falta que me boten las cosas y me quieran golpear a mí por ir a comprar tomates’... me puse así, como en alerta, uno piensa cualquier cosa, o si me querían amenazar porque yo vi lo que estaban haciendo, pero no. Se me quedaron viendo como nerviosos y como que los iba siguiendo alguien, aceleraron. Yo solo me quedé así, impactado... eso es lo más cercano que yo pude ver.”
(Entrevista con E19, hombre gay).

“Nos perseguían y nos arrojaron gas pimienta y la diversión para ellos [policías y agentes metropolitanos] no era vernos en casa, sino que prácticamente, maltratarnos, humillarnos de una u otra manera [...] nosotras nos corríamos. Tuve que pagar una multa de \$15 y fracción con la municipalidad, por andar afuera y yo les decía a ellos: ‘púchica, cómo es posible que me van a sacar dinero, si prácticamente si yo ando vendiendo mi cuerpo no es porque a mí me guste, sino que yo tengo mis necesidades, tengo gastos que cubrir’ ... y [ellos] ‘es que eso a nosotros no nos interesa ver, porque hay que cumplir y callate y da el dinero’. Y ya con los de la PNC, ellos nos corrían y todo y a otras compañeras las rociaron de gas pimienta, [mis compañeras] les decían que si no les daba vergüenza, que respetaran [...], esa era discriminación y bullying que nos hacían, nos decían que si tanto nos estábamos muriendo del hambre para que nos pusiéramos ahí, que si no entendíamos nos hacían entender. Y nosotras les decíamos: ‘¿Y nos va a hacer entender en qué términos?’, ‘pues ya van a ver’, nos decían ellos. Y nosotras decíamos ‘bueno y esta gente qué madres piensan, ¿que solo ellos tienen hambre? Nosotras también’ [...] y es bien controversial esto porque en el mismo cuerpo de la PNC hay miembros de la comunidad LGBTI que son los mismos que nos vienen a maltratar, en vez de darnos ellos un lugar, en vez de apoyarnos, nos vienen a discriminar...” (Entrevista con E22, mujer trans).

Otro grupo vulnerable durante la restricción de movilidad y la crisis sanitaria fueron las personas privadas de libertad. Negarles a las familias de

ellas y ellos información de forma sistemática sobre su estado de salud física y mental, ubicación y protección ante el virus de COVID-19 es violencia estatal. Una de las mujeres entrevistadas afirmó tener un pariente cercano privado de libertad y no haber tenido noticias de él por más de dos años y que durante la cuarentena, según lo que la entrevistada reporta, los efectos en la salud mental de la familia por no tener noticias sobre su pariente incluyeron crisis nerviosas, ansiedad y descompensaciones relacionadas a la diabetes y a la hipertensión.

***“No sabemos si está bien, no sabemos si se enfermó del COVID, no sabemos nada”
(Entrevista con E11, mujer trans).***

Es importante reconocer que la violencia estatal contra la población trans no ha respondido únicamente a la crisis producto de la pandemia de COVID-19, sino que es sistemática de parte del Estado y la sociedad salvadoreña.

Dentro del levantamiento de información, se reportó un caso grave de una mujer trans que está siendo inculpada de un delito que no cometió. Según la participante, ella está siendo inculpada por la pareja de su hermana vinculado, según ella, a pandillas, y por un tío que vive fuera del país. Ambos la acusan con la complicidad de la policía, quienes la acosan y buscan obligarla a que se declare culpable para que “la dejen de molestar”. Ella manifiesta que la amenazan diciéndole que si le hacen un juicio la van a encontrar culpable y que sufrirá abuso sexual de un hombre que viola a todas las personas trans que están privadas de libertad.

Desafortunadamente, debido a la pandemia y a la restricción de movilidad, la entrevistada tuvo que pasar todos los meses de la cuarentena viviendo con sus agresores sin ningún ingreso económico para buscar un lugar seguro.

Violencia de género

La violencia de género se evidencia de forma transversal en la vida de las personas entrevistadas. Las mujeres trans entrevistadas mencionaron haber sufrido acoso sexual y lenguaje misógino y sexista. Resalta que la mayoría de las mujeres trans que son trabajadoras sexuales sufren discriminación de parte de sus familias, aun así muchas les entregan gran parte de sus ingresos a sus familias biológicas.

De forma particular, no en el contexto de la restricción de derechos, se evidenció un caso grave de violencia de género para E22, quien mencionó haber sido golpeada por su expareja, un reconocido jugador de fútbol de la zona oriental del país y que hasta la fecha de este informe no ha cumplido la pena por haberla enviado al hospital. También, E20, que es un defensor de derechos humanos, ha acompañado a una compañera lesbiana de su organización a interponer denuncias, pues sufrió violencia sexual.

Violencia sexual

Desde el enfoque de derechos es importante plantear que aquellas personas que ejercen el trabajo sexual desde su autodeterminación y agencia (es decir, la capacidad de decidir conscientemente sobre su cuerpo y sexualidad), deben ver sus derechos fundamentales protegidos.

Las leyes, costumbres y actitudes en El Salvador hacen de esta oportunidad económica un trabajo de alto riesgo, pues -a pesar que no existe ningún marco legal que criminalice el trabajo sexual- tampoco existe un reconocimiento o protección jurídica que resguarde los derechos humanos de las personas que lo ejercen, dejando vacíos legales que no son cubiertos con el abordaje de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres o leyes de protección frente a la trata de personas, y leyes contra el proxenetismo

o que garanticen la inclusión económica de personas de grupos en situación de vulnerabilidad.

Al ser el trabajo sexual una oportunidad económica de alto riesgo, la violencia sexual se manifiesta de forma transversal. Concretamente durante la cuarentena, las personas entrevistadas manifestaron haber notado que el acoso sexual de parte de las fuerzas de seguridad estatal había aumentado exponencialmente hacia ellas. Debido a que no había ningún tipo de protección o garantía de derechos, ellas manifestaron mucho miedo porque sentían que las autoridades podían hacer con ellas lo que quisieran. En las entrevistas se reportó acoso sexual, tocamientos e insinuaciones sexuales de policías sobre la posibilidad de recibir servicios sexuales durante su turno. Además, en opinión de las personas entrevistadas, el acoso policial a las trabajadoras sexuales trans y gay se normalizó durante la cuarentena y ahora que había sido levantada nada les indicaba a ellas y a ellos que la situación iba a regresar a como estaba previo a la pandemia.

Al igual que en el apartado de violencia de género, el estudio encontró que la vida de las mujeres trans y los hombres gais entrevistados ha sido marcada con violencia sexual constantemente. Mucha violencia sexual es ejercida por clientes que utilizan los cuerpos trans para realizar prácticas sadomasoquistas no consentidas, así como también para forzar a los y las trabajadoras sexuales a brindarles servicios sexuales sin pagarles.

“Hace como un año y medio me quisieron matar. [...] Uno se va con hombres que ni siquiera conoce. Yo estaba parada en la esquina y esta persona me preguntó que cuánto cobraba. Ya en el carro esta persona me quiso matar, fue un milagro de Dios que no pasara eso. [...] Yo le dije que me cancelara primero porque yo cobraba antes. Él me

dijo que después me iba a cancelar, que no desconfiara de él. Yo le dije que ya no y me dispuse a salirme del carro. Él me jaló del pelo y me puso un cuchillo en el cuello, en pocas palabras, me hizo que le hiciera sexo oral a la fuerza y, lo peor, sin protección.”
(Entrevista con E08, mujer trans)

Entre los casos más graves que se encontraron está el de E11, quien fue víctima de trata sexual hace cuatro años. Durante este episodio fue violada sistemáticamente mientras estuvo encerrada en casa de la tratante por un mes. Si bien es cierto recibió atención psicológica por parte de la Fiscalía General de la República (FGR) durante un año, ella aún no se siente recuperada y vive episodios de pánico al recordar el suceso. Actualmente, la tratante de E11 se encuentra cumpliendo condena.

“[Cuando salí corriendo] me gritó: ‘Y ojalá me echés a la policía, culero. ¡Enfrente de ellos te voy a arrancar la cabeza y a ellos les voy a poner las tripas de collar!’”
(Entrevista con E11, mujer trans).

Violencia hacia personas defensoras de derechos

De las 20 personas entrevistadas, E05, E18 y E19 ejercen la defensoría de derechos. E05 reportó haber experimentado diferentes agresiones por parte de los cuerpos de seguridad pública antes y después de la cuarentena. Por su parte, E19 se encontraba acompañando un caso de intento de violación sexual a una compañera defensora de derechos de su organización. Tanto E18 como E19 manifestaron que el contexto para defensores es duro y su salud mental se ve afectada en el ejercicio de la defensoría, además, consideraron que defender derechos es arriesgado y que exponen su vida e integridad haciéndolo.

Principales vulneraciones a derechos identificadas

Desplazamiento forzado interno, migración irregular y movilidad humana

Los resultados sobre desplazamiento forzado interno presentaron cinco personas que tuvieron que desplazarse de forma forzada y se encuentran en diferentes etapas del desplazamiento (desplazamiento, confinamiento, reubicación temporal y soluciones duraderas). Ninguno de los cinco casos fue provocado por la cuarentena, solamente uno de ellos se dio durante este proceso de restricción de movilidad.

De las personas que se desplazaron, los detonantes fueron: E02 se desplazó previamente a la cuarentena porque un presunto miembro de pandillas la estaba obligando a vender droga y luego la amenazó con asesinarla. E04 sufrió amenazas contra su vida por parte de pandillas y tuvo que desplazarse entre enero y febrero de 2020 de la zona rural a la cabecera departamental porque vivía en una zona boscosa y ella consideraba que estaba en mayor peligro durante las noches. E12 inició su confinamiento por amenazas contra su vida durante la cuarentena en 2020. E15 se desplazó en 2016 por haber sido testigo de homicidio y E14 se mantiene desplazándose entre reubicaciones temporales por transfobia y amenazas por miembros de su familia, así como por acoso policial.

“Fui testigo de un homicidio hace cuatro años, entonces estuvieron va de fregar y fregar que si no me iba, pues que me iban a matar. Pedí ayuda para ver si me iba a Estados Unidos y me dijeron que no, que no podía, porque yo no era una mujer trans”
(Entrevista con E15, hombre gay).

Un caso alarmante que se encuentra en confinamiento hasta el momento de la redacción de este informe es E12, por haber sido víctima de ataque armado y amenazas contra su vida. Además, está a punto de ser expulsada de su casa porque no puede salir a trabajar debido al miedo a ser asesinada.⁴

“Cuando yo pasé, el señor me agarró de las manos y me golpeó con los empleados. Me fracturaron una costilla y me rompieron el teléfono.” (Entrevista con E12, mujer trans).

Los cinco casos de desplazamiento forzado interno se encuentran todavía en situación de vulnerabilidad al momento de presentar este informe, tanto por los detonantes que causaron los desplazamientos como por las dificultades económicas producidas por la pandemia. Los procesos de solución duradera varían según cada caso, pero factores como las redes de apoyo han jugado un papel importante en la protección de sus derechos. En específico, dos casos -el E02 y E04- respondieron estar en reubicaciones seguras. E04 ha logrado establecer una fuerte red de apoyo durante la pandemia. Aunque reporta tener miedo con relación a las amenazas que recibió, considera que la pandemia contribuyó a disminuir este riesgo en particular. Para E02, la pandemia afectó su proceso de solución duradera puesto que se encontraba construyendo su vivienda cuando la movilidad fue restringida por la pandemia.

⁴Cristosal acompaña a E12 en este caso. Junto a ella, se buscó apoyo para el financiamiento de la renta de donde vive y hasta el momento de la redacción del informe, se está trabajando con ella un plan de vida. Ella manifestó expresamente querer dejar de participar en el trabajo sexual puesto que si lo seguía haciendo, podría ser asesinada.

“Entrevistador: ¿Cómo la pasó [la cuarentena]? ¿Fue duro para usted?”

E02: Pues, fíjese que sí porque para ese tiempo, bueno, no tenía así una casa, o sea, estable que se diga [...], sí fue duro porque hay veces en el día cuando no había comida, pues no comíamos, entonces, veníamos a comer un solo tiempo porque como no había dinero para estar gastando bastante, entonces, y más que yo estaba gastando también en comprar, ahí, una lámina, dos láminas, así, para ir armando un ranchito...”
(Entrevista con E02, mujer trans)

Acceso a la justicia

El acceso a la justicia implica no solo que las autoridades responsables de garantizar la justicia reciban la denuncia o atiendan el llamado de una persona trans o gay ante la vulneración de sus derechos, sino que también den una respuesta integral, sensible, ágil y oportuna a la víctima, quien necesita ser protegida y recibir justicia por la vulneración a la cual ha sido sujeta.

Es importante reconocer que los resultados en torno a la violación a este derecho no se ubican estrictamente en el periodo de cuarentena. Lo que se observó entonces es que, debido a la gestión de la pandemia, el Estado no brindó mayor acompañamiento a quienes habían interpuesto procesos legales. La cuarentena implicó un alto nivel de esfuerzo del Estado por restringir la libre circulación para reducir contagios, preparar el sistema de salud, atender emergencias por las tormentas Amanda y Cristóbal, distribuir paquetes alimenticios en todo el país, entre otros. Sin embargo, el gobierno no dio seguimiento a las denuncias nuevas y las ya ingresadas en el sistema de justicia, es decir, no hubo una respuesta integral ni diferenciada.

En cuanto a los hechos vividos, 15 de los 20 casos registrados comentaron sobre situaciones de violencia física por parte de clientes, policías,

familiares, asaltantes e incluso de algunos miembros de la comunidad LGBTIQ+. De los 15 casos, siete se presentaron ante la FGR o la PNC para interponer una denuncia, ya sea de forma presencial o por teléfono, cuando la movilidad estaba restringida. Sin embargo, a pesar de haber sido escuchados, ninguno ha tenido seguimiento o actualización de sus casos. Particularmente, las entrevistadas E02, E12, E15 y E22 interpusieron denuncias ante la FGR para seguimiento a amenazas contra su vida, pero nunca obtuvieron una respuesta.

Por otro lado, hay cuatro personas que decidieron no interponer denuncia, ya que consideran que la policía no las escuchará o porque tienen miedo a recibir represalias por activar a las instituciones de seguridad. Sin embargo, tres casos mencionaron haber recibido reparación por el hecho denunciado, los cuales fueron acompañados por la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos (PDDH).

“La policía, sí se hace la denuncia y todo. Incluso, el mismo [hombre] que a mí me quería asaltar, asaltó a otra chamaca y como que la chamaca lo hirió, o se hirieron, no sé cómo fue, la policía se lo llevó y a los días ahí andaba suelto. Entonces, eso no es nada seguro [se ríe]” (Entrevista con E06, mujer trans).

“Cuando uno tiene un problema, ellos [la PNC] no le ponen atención. Hace poco tuve un problema con un chico. Él me agredió y las autoridades tenían que apoyarme a mí y no a él. Fuimos testigos que esa persona me agredió, me golpeó y todo. Fui yo primero a poner la denuncia y como que no le pusieron la importancia. Tiempo después me di cuenta que él había puesto la denuncia y galán, me fueron a buscar para ir a la comandancia y todo eso. Y, o sea, en propias palabras me estaban viendo de menos a mí.”

Yo les dije un montón de cosas. Que realmente era una mujer, aunque no lo quisieran aceptar y tenían que tratarme como una mujer. Incluso me estaban discriminando ellos mismos. Cuando uno tiene un problema, no les interesa. [...] Yo les mostré los cortes que tenía en mi frente, todavía tenía sangre y no le pusieron importancia. [...] Le mostré los golpes que tenía y nadie me hizo caso.” (Entrevista con E08, mujer trans)

“Como que a nosotros, así de la comunidad LGTBI, no nos toma mucha importancia la Fiscalía”. (Entrevista con E12, mujer trans)

Derecho a la seguridad

Durante la cuarentena, las 20 personas entrevistadas manifestaron que hubo mayor presencia policial y de fuerzas de seguridad estatal en sus comunidades y en los alrededores de sus lugares de trabajo. Muchos casos reportan que fueron invitadas -algunas de forma amable, otras con violencia física o verbal- a volver a sus casas para no contagiarse de COVID-19. También, dos entrevistadas mencionaron que previo a la pandemia, la relación de la policía con ellas en los lugares en los que ofrecen el trabajo sexual era de respeto y cautela, pero esta relación cambió cuando se restringieron los derechos de libre circulación porque, tal como se menciona en el apartado de violencia estatal, las instituciones de seguridad ciudadana no tuvieron ningún marco de regulación que pudiera sancionarles si violaban derechos de la población LGBTIQ+ que ejerce el trabajo sexual.

Aunque la seguridad es un derecho de todas las personas sin importar su orientación sexual o identidad de género, la mayoría de entrevistadas, particularmente las mujeres trans, perciben que los patrullajes policiales no les proveen de seguridad a ellas como personas, como sí podría

serlo para el resto de la población en general. Esta percepción se fundamenta en los prejuicios y rechazo hacia la diversidad sexual y su identidad de género que observaron por parte de las autoridades de seguridad.

Incluso cuando han pedido a las autoridades policiales que brinden más seguridad en zonas en que han sido agredidas, asaltadas o amenazadas en el ejercicio del trabajo sexual, reciben la negativa de las autoridades porque “ellas se lo han buscado”.

“Personas así [refiriéndose a ella], casi no es permitido que entren al parqueo municipal -me dijo- y así con esas cosas de faldas cortas -me dijo-”. (Entrevista con E03, mujer trans)

“Cuando uno anda en la calle, pues se arriesga a todo. Uno sabe que sale, pero si va a regresar, pues ahí solo Dios. La verdad”. (Entrevista con E06, mujer trans)

Derecho a la alimentación

Este derecho se vio duramente violentado debido a la imposibilidad de realizar actividades laborales de forma regular. De los 20 casos, ocho expresaron explícitamente que hubo varios días en los que se quedaron sin comida o tuvieron que reducir los tiempos de comida a uno al día.

Es importante resaltar que, a excepción del caso E15 quien manifiesta no haber recibido ayuda de organizaciones LGBTIQ+, los 19 casos restantes manifiestan haber recibido apoyo de emergencia de organizaciones como Comcavis Trans, Colectivo Alejandría, ASPIDH Arcoíris Trans y Amate y de organizaciones de derechos humanos como Servicio Social Pasionista (SSPAS), Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) y Cristosal. También todos los casos recibieron al

menos una vez el paquete alimenticio entregado por el gobierno central.

“No tenía dinero para poder comprar la comida. No había dónde acceder a ella. La verdad solo podía comer dos veces al día, en varias ocasiones, solo una vez”.
(Entrevista con E13, mujer trans)

“[...] pues dijeron [el gobierno] que iban a dar ayuda a la población LGBTI con canastas, cosa que hasta el momento no nos hemos reunido para que nos den nada, porque lo dicen, pero en ningún momento hay alguna fotografía que se vea que han venido aquí a San Miguel con la entrega de ayuda”
(Entrevista con E18, hombre gay).

Derecho a la vivienda

Como se ha mencionado antes, varias personas reportan haber tenido que regresar a vivir con sus familiares u otras personas a causa de la pandemia, ya que no contaban con recursos económicos para seguir en sus casas. En dos casos perdieron su casa rentada, por no poderla pagar y en cuatro casos recibieron prórroga para el pago de parte de sus caseros, pero se enfrentaron, luego de la cuarentena, a la deuda de pagar varios meses de arrendamiento.

En este sentido, dos casos graves son E12 y E18, quienes se quedaron sin empleo. E18, particularmente, no pudo seguir pagando el alquiler de su casa, por lo cual el dueño le desalojó sin dar tiempo suficiente para encontrar otro lugar. Trató de denunciar para ser protegido por la ley y tener tiempo de buscar dónde irse, pero no pudo activar a las instancias correspondientes durante la pandemia, y tampoco le brindaron asesoría sobre cómo poder resolver la situación sin salir afectado. Ese riesgo también lo corre E12, quien al momento de la entrevista debía dos meses de

renta por no poder salir a trabajar debido a amenazas.

“[...] quise hacerlo [poner la denuncia]. La persona me desalojó desde el primer mes, pero incluso, los lugares [para denunciar] no estaban abiertos”
(Entrevista con E18, hombre gay).

Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal

Todas las personas entrevistadas han experimentado hechos de violencia, generalmente debido a que forman parte del colectivo LGBTQI+. En todas las entrevistas realizadas hay menciones sobre acoso en sus familias, callejero o por parte del Estado desde un nivel verbal hasta amenazas contra la vida.

La violencia que se ve ejercida contra ellas y ellos puede ser física, pero también experimentan discriminación para acceder a lugares públicos. A forma de ilustración se mencionan los siguientes casos: E12 fue golpeada por un grupo de seis hombres provocándole fracturas de costillas dos meses antes de ser entrevistada. E11 durante la cuarentena fue la encargada de salir a comprar comida el día que le tocaba según su DUI, pero un vigilante no quería dejarla entrar al supermercado porque -según él- ella “es un hombre”.

“Una vez fui a la calle a querer trabajar y llegó un muchacho con una moto, entonces, me acerqué a preguntarle qué deseaba. Entonces, vino él y me agarró del cuello y me aventó al suelo y me comenzó a dar patadas. Por eso yo ya [dejé de] ir, porque es peligroso andar de noche en la calle”.
(Entrevista con E02, mujer trans)

“Por una policía mujer que andaba ahí me dejaron entrar [a comprar comida]. Los policías hombres me decían: ‘pero vos sos hombre’, pero la policía mujer les dijo: ‘nombre, respeten, si ella se identifica como mujer, es mujer’” (Entrevista a E11, mujer transgénero).

Las personas entrevistadas evidenciaron ser víctimas de mucha violencia en el ejercicio del trabajo sexual. Muchos abusadores se hacen pasar por clientes para ganar su confianza y luego las golpean e incluso intentan matar.

“No ha sido ni la primera ni la última mujer trans que ha amanecido muerta. Y usted lo sabe. [...] Yo soy una persona tranquila, no me gusta meterme en problemas con nadie, pero a veces, no sé, me da temor porque uno nunca sabe lo que le pueda pasar.” (Entrevista con E08, mujer trans)

Un caso sumamente preocupante es E21, quien es una trabajadora sexual que sufrió una serie de violaciones a sus derechos, antes y durante la cuarentena. Desafortunadamente, la mujer desapareció el día 30 de diciembre de 2020 por la noche en su casa de habitación en la Ciudad de San Miguel. Organizaciones de la sociedad civil y la PDDH trabajan en conjunto para dar con su paradero, pero aún no se ha logrado localizarla.⁵

“Entrevistador: ¿Qué tipo de dificultades le ha traído a usted el trabajo sexual en la calle?

E21: A veces, maltratos de los clientes, porque cuando ya estamos en el hotel, lo quieren agarrar a una como ellos quieren [...] demasiadas veces [...]

Entrevistador: ¿Nunca ha puesto la denuncia por esto?

⁵En este esfuerzo se ha unido Cristosal.

E21: Mmm... la mayoría de clientes que yo tengo son abogados, pertenecen a la Policía Nacional Civil, enfermeros, médicos [...] usted sabe que no van a creer la palabra de una trans a la de un oficial, de un médico o de un abogado, no me van a creer. Le van a creer más a ellos que a una.” (Entrevista con E21, mujer trans)

Derecho a la identidad

“Si bien nuestra Constitución en su Art. 36 inciso final reconoce el derecho a la identidad y en su Art. 3 establece el derecho a la igualdad y no discriminación, la legislación salvadoreña no ha reconocido el derecho a la identidad de género, lo cual es fundamental para la protección de las personas trans. La Ley del Nombre de la Persona Natural (Decreto Legislativo No. 450 de fecha 22 de febrero de 1990, publicado en el Diario Oficial No. 103, Tomo 307 de fecha de 4 de mayo de 1990), que regula un procedimiento para la modificación del nombre, no comprende los casos derivados de que se les identifique con el género auto percibido.” (Mesa Permanente por la Ley de Identidad, 2018, p 3).

Esta variable intervino en la entrega de ayuda humanitaria parte de esta investigación. Debido a la pandemia y la necesidad de distanciamiento social para la protección de las personas entrevistadas y del personal, Cristosal brindó la ayuda humanitaria de forma electrónica. Sin embargo, tuvo que hacer una visita en un punto de encuentro con las personas luego de ser entrevistadas, porque 19 de las 20 reportaron tener problemas al presentar su documento de identidad en instituciones financieras.

Un documento de identidad que no reconoce la identidad de género de las personas limita el ejercicio de sus derechos, desde dificultades en el acceso a oportunidades de educación formal,

acceso a servicios financieros, incluso acceso a trabajo formal. En ese sentido, es violencia estructural que el Estado salvadoreño no permita a las personas trans ser reconocidas a través de su verdadera identidad.

“Las mayores dificultades que uno se encuentra yendo a un centro de educación, ya sea la universidad o colegio privado... las primeras dificultades son la aceptación en la institución [...]. Y la segunda, también en la identidad, a veces, cuando uno es mayor de edad, pues el DUI aparece con un nombre y pues la identidad de la persona es otra, la personalidad, la identidad es otra”
(Entrevista con E16, mujer trans).

Como parte de este estudio se identificaron tres casos de vulneración al derecho a la identidad - E05, E15 y E21- en los que se evidencia un tipo de modalidad en el que la PNC, durante la cuarentena estricta, decomisa los DUI de las personas trans, incluso cuando tenían permiso de circular para abastecerse de insumos básicos. Esto ocurrió particularmente durante el período en que el Ejecutivo restringió la movilidad de la población como medida de prevención por COVID-19.

De acuerdo con las entrevistadas, esto forma parte de la violencia sistemática del accionar de la Policía, que decomisa de forma irregular el documento de identidad de una persona trans, porque en sí es una persona a la que se le niega el reconocimiento formal de su identidad. Quitarle su documento de identidad es borrarla y obligarla a que pase por un proceso burocrático y que la revictimiza al tener que volver a solicitar un documento que no representa a la persona.

“Tuve un percance con unos policías al inicio de la cuarentena que me quitaron el documento y todo eso. También hice la denuncia. (...) Venía yo de sacar un dinero que me mandó un primo y me tocaba salir ese día.

Yo venía en un taxi y el policía me bajó del taxi y me insultó, me quitó el DUI.” ***(Entrevista con E21, mujer transgénero)***

Derecho a la salud

La cuarentena ha sido una acción de prevención que organismos internacionales especializados en salud han recomendado y siguen promoviendo para evitar el contagio masivo de COVID-19 a toda la población. Es una acción enfocada en la salvaguarda de los diversos sistemas de salud nacionales y evitar la saturación de hospitales públicos. Por ser la cuarentena una acción intrínsecamente relacionada a la salud pública, el derecho a la salud es fundamental en este proceso.

Sin embargo, en El Salvador se experimentó una crisis de salud pública no reconocida por el Estado. Se volcó la atención completamente a la pandemia y el sistema público no tuvo la capacidad de seguir atendiendo otras enfermedades crónicas como cáncer, lupus, insuficiencia renal, entre otros. “A pesar de las readequaciones en todos los hospitales de la red pública y del ISSS [Instituto Salvadoreño del Seguro Social], estos servicios vivieron semanas de crisis entre mayo y julio [de 2020] porque carecían de ventiladores mecánicos. El Gobierno no ha publicado todas las muertes que se registraron en dichos centros por sospecha de Covid-19 y ha manejado las cifras con muy poca transparencia. Por ejemplo, sólo en junio [de 2020] murieron 106 personas en el Hospital Rosales con este diagnóstico. Y en el Hospital General del ISSS, 140. Según la estadística oficial, el total de fallecidos desde que comenzó la pandemia era de 182.” (Romero, 2020)

Algunas de las personas entrevistadas viven con VIH, pero todas afirmaron haber recibido sus antirretrovirales, incluso en mayor cantidad para que evitaran ir a centros de atención a solicitarlos constantemente.

Sin embargo, el caso E02 mencionó que su madre estaba enferma de cáncer al inicio de la pandemia y no pudo seguir recibiendo su tratamiento en San Salvador debido a las restricciones de movilidad impuestas durante la cuarentena. Aunque la señora recibió asistencia médica en el Hospital San Juan de Dios de San Miguel en sus últimos días, ella falleció como consecuencia de la falta de tratamiento oportuno.

Dos casos alarmantes de violaciones al derecho de la salud los encontramos en E11 y E21, ambos en el marco de la pandemia. E11 acompañó a una amiga, también mujer trans, a atenderse, porque tenía todos los síntomas de COVID-19 y su amiga tenía dificultad para hablar y caminar por falta de aire. Sin embargo, en la Unidad de Salud le dijeron que “se tomara un acetaminofén y se fuera a acostar”, sin tomar en consideración la sintomatología presentada ni haberle revisado los signos vitales como la saturación de oxígeno y temperatura.

E21, por su parte, tuvo un dolor fuerte y debilitante en el apéndice durante la pandemia y fue a pasar consulta, sin embargo, al ingresar en el centro de atención una enfermera le dijo que si no se cambiaba y se quitaba la ropa “de mujer” no podría atenderla. Luego del hecho, la entrevistada recurrió a la FGR en busca de ayuda, instancia que la llevó de emergencia al centro de atención médica y obligó al personal sanitario a atenderla. La entrevistada menciona que, incluso con la Fiscalía presente, algunos doctores la trataron de forma hostil.

En los casos de E11 y E21 se negó atención médica de emergencia, a la propia persona o a una compañera, por su identidad trans. E21 manifestó desear acompañamiento de Cristosal para interponer la denuncia pertinente sobre lo sucedido y, así mismo, que se pueda realizar un proceso de sensibilización y formación al personal médico que le negó los servicios.

“Le dijo la enfermera: ‘Tómese una acetaminofén y se va a echar a dormir’” (Entrevista con E11, mujer trans).

“En el hospital me puse bien mal y no me quisieron atender. [...] Eso fue porque llevaba una falda, una blusita de mujer e iba maquillada. [...] Entonces me dijo una enfermera: ‘esa no es la forma adecuada que tienes que venir acá porque en el DUI aparecés como hombre.’ [...] Ya he estado ingresada por ese dolor, llevaba un gran dolor en [el] apéndice.” (Entrevista con E21, mujer trans)

Derecho al trabajo

Las leyes de El Salvador no regulan el trabajo sexual ni el trabajo informal, ámbitos en los que las mujeres trans y, en menor medida, hombres gais se ven condicionados y condicionadas a trabajar por la exclusión social. Esta situación de fragilidad social y laboral se vio mayormente afectada porque todas las personas entrevistadas vieron interrumpido su trabajo sexual durante la cuarentena. Muchas buscaron formas de mantenerse brindando servicios sexuales con clientes de confianza concertando el lugar donde verse a través de WhatsApp, sin embargo, con esos ingresos no lograban completar su presupuesto, por lo que se vieron obligadas a exponerse y salir. Algunas lograban convencer a policías para permitirles estar en las calles, pero otras fueron violentadas con insultos, golpes e incluso detenciones irregulares como se ha descrito anteriormente.

Es importante mencionar que las entrevistadas también reportaron que desde la cuarentena los servicios sexuales se han precarizado y pasado ese período, sus honorarios son menores, pasando de cobrar US\$20 por cliente antes de la pandemia, a obtener la mitad (US\$10) en la actualidad.

Ante esta situación, muchos de los casos han buscado oportunidades económicas diversas, como la venta de productos de belleza, servicio de manicura y pedicura, venta de comida, servicios domésticos, entre otros. También han buscado formas de obtener dinero con prestamistas o usureros, debido a las dificultades para acceder al sistema financiero.

“En los próximos años, mi idea es sacar un préstamo y tal vez me lo dan y poner un negocio. Quiero poner un negocio de venta de tortas mexicanas [...] quiero tener mi propio negocio para ser mi propia jefa [...] por mi orientación, me podrían negar el préstamo [...] una vez quise y me dijeron que no, en la Caja de Crédito [...] cuando fui me llamaron por mi nombre completo y yo vestida de mujer y toda la gente se me quedó viendo y le dije yo ‘me hubiera llamado por mi apellido’ [...] Me lo negaron rotundamente” (Entrevista con E21, mujer trans).

Derecho a la libre movilidad y circulación

Tal como se ha mencionado anteriormente de manera específica, por la naturaleza de su trabajo, las mujeres trans participantes en este estudio se han visto particularmente afectadas por las restricciones de movilidad impuestas, no solo por el hecho de no poder salir de casa, sino por sufrir detenciones ilegales (como E22) o presentar dichas acciones (E19).

Recursos psicosociales de afrontamiento

Salud mental durante la pandemia

En su mayoría, las entrevistadas reportaron haber experimentado efectos negativos en su salud mental, predominantemente con la manifestación de síntomas como insomnio y ansiedad, además de depresión.

Para cinco casos entrevistados la desatención de la salud mental y de los efectos psicosociales del estrés, el encierro y la angustia implicó que buscaran sus propias estrategias de autocuidado para el apoyo psicosocial durante la pandemia.

“Sí, totalmente, estuve en depresión y estuve con períodos de ansiedad prolongados. Por semanas enteras, recuerdo, perdía la noción del tiempo, a veces no sabía si era de día o era de noche, andaba bien mal, bien confundido. Casi no contestaba llamadas, los familiares me decían: ‘¿y qué te has hecho? ¿Dónde te has ido a perder? ¿Que te fuiste del país?’ Dejé el teléfono tirado y el montón de llamadas y mensajes, pero era por eso; me afectó mucho la cuestión de la ansiedad y depresión, directamente” (Entrevista con E19, hombre gay)

Redes de apoyo

Se exploró en las entrevistas con qué redes de apoyo contaron para afrontar el impacto de la restricción de la movilidad por la pandemia y en general, a quiénes recurrían cuando tenían problemas. Las respuestas no fueron mutuamente excluyentes, es decir, para algunas personas sus familias no eran parte de su red de apoyo, pero sí sus vecinos. Para otros y otras, tanto su familia como sus vecinos son su red de apoyo.

Entre las 20 entrevistas, cuatro personas manifestaron que viven en comunidades solidarias que actúan como su red de apoyo, cuatro dijeron que su familia no es su red de apoyo, dos mencionaron que sus clientes las apoyan mucho aun cuando no les ofrecen servicios sexuales, seis son parte de organizaciones trans o LGBTIQ+ y se sienten acuerpadas y acuerpados por ellas, mientras que para nueve su red de apoyo está en sus familias. Tres entrevistadas mencionaron que no cuentan con ningún tipo de red apoyo.

Algo importante de mencionar es la completa ausencia de servicios estatales como referentes para apoyarles en sus problemas. Cuando se les consultó con quién contaban en emergencias, ninguna mencionó al Estado ni ninguna autoridad de seguridad pública o de salud.

*“Uno agradece infinitamente que le den techo, comida. Para uno es bastante, pues.”
(Entrevista con 01, mujer trans)*

*“Con familiares, ninguno. Con amigos, pues, es rara la persona que me brinda apoyo.”
(Entrevista con 08, mujer trans)*

Planes para el futuro

Al final de la entrevista se preguntó a todas las personas participantes qué planes tenían para el futuro. Nueve personas mencionaron querer crear su propio negocio o conseguir un empleo fijo con un salario estable, cuatro dijeron que querían migrar al tener los fondos, cuatro mencionaron que querían seguir estudiando y convertirse en profesionales y dos dijeron no tener futuro o no quisieron responder la pregunta.

*“Mi pensar es vender ropa. Poner mi negocio de venta de ropa ambulante, como lo hacía hace como unos seis años. Y me iba bien, gracias a Dios.”
(Entrevista con E12, mujer trans)*

*“Mis planes son irme para Estados Unidos porque ahí donde yo vivo, hay mucha gente... ya sabe usted cómo, verdad. Y son bien discriminativos. Más que todo la gente y los bichos, pues. Siempre ha sido igual.”
(Entrevista con E10, mujer trans)*

“En el futuro yo me veo como una persona preparada porque sí tengo muchas metas.

Sacar adelante a mi mamá, sacarme adelante a mí misma” (Entrevista con E11, mujer trans)

“[Suspira profundo y se ríe] Planes al futuro, pues la verdad no tengo. Por el estilo de vida que llevo y a lo que me dedico, ando en las calles, pues no sé... pues en algún momento puede pasar alguien homofóbico, puede ir a buscar... porque actualmente he tenido así problemas, porque a veces hay muchas chicas que nos parecemos, y en el ámbito o en el ambiente en el que yo ando hay muchas personas de que, o sea, hacen cosas malas. Y hay veces que, o sea, por unas pues nos confunden a todas, más si todas andamos el mismo color de cabello, entonces, la vez pasada así fue. Andaba la ‘bullá’ [rumor] que a una trans la habían subido y como que le había robado al cliente y de ahí andaban diciendo mi nombre, andaban divulgando mi nombre. Y vine yo y le dije a un amigo, le mandé una foto mía y le dije ‘mándala’. Y mandó mi foto y dijo que no, que yo no era. Entonces, por ese ambiente, como le digo, puede ser que vaya alguien ahí, pues se equivoque, me pegue mi balazo, ¡qué sé yo! O sea, no sé. Mi futuro [riéndose] como que no lo tengo muy asegurado. Por eso suspiro y me da como ‘cosa’ [ansiedad], porque no pienso más en él”.

(Entrevista con E06, mujer trans)

Recomendaciones para la activación estatal en torno a la protección de derechos de la población LGBTIQ+ en contexto de pandemia

1. Que el Estado reconozca el derecho a la identidad y expresión a través de la aprobación del Anteproyecto de Ley de Identidad de Género presentado por la Mesa permanente por una Ley de identidad de género en El Salvador. Muchas de las realidades de violencia, discriminación y vulneración de derechos descritas en este informe pueden ser prevenidas una vez se cuenta con esa Ley. Es importante que la Asamblea Legislativa del periodo 2021-2023 asuma el compromiso de aprobar esta ley que fue presentada ante la Asamblea Legislativa el 22 de marzo de 2018.

El anteproyecto tiene como objetivo reconocer el derecho a la identidad de las personas trans y propone procesos administrativos y legales afirmativos como el cambio de nombre y procesos vitales relacionados con los documentos de identidad que, como se ha demostrado, son neurálgicos para el ejercicio pleno de derechos de la población trans.

2. Que el Ejecutivo y las municipalidades, aunado a la responsabilidad de la Asamblea Legislativa sobre la aprobación de la Ley de Identidad de Género, promuevan acciones de formación y sensibilización en torno a la protección de personas trans y toda la población LGBTIQ+, aprobando ordenanzas, decretos ejecutivos y políticas públicas contra la discriminación y que incluyan la incorporación de esta población a actividades económicas dignas y protegidas. La formación y sensibilización son claves para la formación de comunidades y familias quienes inician el ciclo de violencia contra las personas LGBTIQ+ desde el uso de lenguaje ofensivo y discriminatorio, hasta violencia física o la muerte.

3. En sintonía con las recomendaciones que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2020) emitiera para los Estados en cuanto a la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+ durante la respuesta a la pandemia por COVID-19, y en coherencia con las duras experiencias narradas por las y los participantes, se hace un llamado al Estado Salvadoreño para que promueva un proceso urgente de sensibilización en materia de orientación sexual, género diverso, identidad de género y expresión de género para el funcionariado de las fuerzas del orden público como la policía, militares y agentes metropolitanos, y también a autoridades judiciales, puesto que se reportan en este informe como frecuentes actores de vulneración, discriminación, violencia y odio basado en el prejuicio hacia la población LGBTIQ+.

4. Se insta al Estado a afinar los mecanismos de control disciplinario a servidores públicos y también a aplicar diligentemente los mecanismos del debido proceso de acceso a la justicia en los casos de violencia, discriminación y vulneración de derechos denunciados por la población LGBTIQ+, de manera que frente a estas victimizaciones no prevalezca la impunidad.

5. Se recomienda que las ayudas (alimentación, medicina e implementos de bioseguridad) del gobierno sean dirigidas a través de un mecanismo que logre identificar a las personas LGBTIQ+ en condiciones de mayor vulnerabilidad, como quienes se quedaron sin vivienda, están en situación de calle, a quienes ejercen el trabajo sexual o a quienes se encuentran en situación de confinamiento o haya sido desplazadas por violencia. Sin embargo, se reconoce que estas acciones no son una apuesta sostenible para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+. Por lo tanto, la respuesta a las vulneraciones presentadas en el informe debe ser la de protección

estatal de estos derechos como una estrategia de prevención de violencias y de vulneraciones de derechos a largo plazo.

6. Se hace el llamado al Ministerio de Salud a que durante la pandemia incremente la vigilancia y sanción de hechos de discriminación, maltrato, hostigamiento y negativas de atención médica en centros de salud públicos y privados, en contra de población LGBTIQ+, particularmente, contra población trans, quienes suelen vivir mayor rechazo debido a su expresión de género. También, se recomienda que se garantice la atención integral de salud para población trans, que se supervise la continuidad en la entrega de antirretrovirales para personas que viven con VIH y que se mantenga la atención de enfermedades graves como cáncer, diabetes e hipertensión que, tal como presentado, fueron descuidadas durante la cuarentena.

7. Se insta a organizaciones LGBTIQ+ y de derechos humanos de la zona occidental y paracentral de El Salvador a poder realizar una caracterización como la presente para poder visibilizar las vivencias de estas poblaciones en dichas zonas y así lograr una visión nacional sobre las vulnerabilidades que enfrenta la población LGBTIQ+ que ejerce el trabajo sexual en todo el país.

8. Desde la perspectiva inter seccional, las personas participantes en el estudio presentan identidades que las hace vulnerables a discriminación y diversas formas de violencia. No solamente al identificarse como una persona trans u homosexual, sino también al participar en el ejercicio del trabajo sexual, vivir alejadas de los servicios gubernamentales centralizados en la capital salvadoreña, sufrir discriminación en sus familias y no poder acceder a espacios de educación o empleo formal debido a que la falta del reconocimiento a su identidad les pone en una situación de vulnerabilidad.

A partir de esta multiplicidad de identidades, es necesario fortalecer la presencia del Estado, a partir de un proceso de sensibilización y formación, para que la población LGBTIQ+, particularmente trans, del oriente de El Salvador pueda acceder a servicios públicos básicos como educación, salud y participación en oportunidades económicas diversas y seguras. Ello requiere políticas públicas con financiamiento y compromiso político en favor de esta población.

Referencias

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (abril 20, 2020). La CIDH llama a los Estados a garantizar los derechos de las personas LGBTI en respuesta a la pandemia del COVID-19. Comunicado de Prensa N° 081/20.

Recuperado de:

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/081.asp>

Mesa Permanente por la Ley de Identidad de Género (marzo 22, 2018). Anteproyecto de ley de la identidad de género.

Recuperado de:

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/correspondencia/C28A646B-453C-48EB-A98F-55E1F6E47C6B.pdf>

Muñoz, Patricia (2011). Violencias interseccionales. Debates feministas y marcos teóricos en el tema de pobreza y violencia contra las mujeres en Latinoamérica.

Recuperado de:

http://americ latinagenera.org/newsite//images/cdr-documents/publicaciones/igualdad-y-no-discriminacion/violencias_interseccionales.pdf

Romero, Cecibel (14 de octubre de 2020). El Salvador: El nuevo hospital que no estuvo listo para la emergencia. Salud con lupa. Párrafo 8.

Recuperado de:

<https://saludconlupa.com/series/la-segunda-ola/el-salvador-el-nuevo-hospital-que-no-estuvo-listo-para-la-emergencia/>

